

UN LIBRARY

APR 19 1978



**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



UN/SA COLLECTION

Distr.  
GENERAL

S/12652  
18 abril 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

NOTA VERBAL DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR LA MISION PERMANENTE DE LAS BAHAMAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente del Commonwealth de las Bahamas ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de hacer referencia a la nota de fecha 6 de abril de 1978 enviada directamente al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de las Bahamas, y solicitar que su texto se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

Anexo

Nota verbal de fecha 6 de abril de 1978 dirigida al Secretario  
General de las Naciones Unidas por el Ministro de Relaciones  
Exteriores de las Bahamas

El Ministro de Relaciones Exteriores del Commonwealth de las Bahamas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de hacer referencia a la nota del Secretario General No. PO 230 SOAF concerniente a la resolución 418 (1977), aprobada por el Consejo de Seguridad el 4 de noviembre de 1977 en relación con la cuestión de Sudáfrica.

El Ministro de Relaciones Exteriores desea informar al Secretario General que el Gobierno del Commonwealth de las Bahamas apoya vigorosamente la exhortación del Consejo de Seguridad a aplicar universalmente un embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica. El Ministro desea asegurar al Secretario General que el Gobierno del Commonwealth de las Bahamas tiene la intención de actuar estrictamente de conformidad con las disposiciones de esa resolución y confirma, además, que el Gobierno de las Bahamas no ha participado nunca con conocimiento en forma alguna en el suministro a Sudáfrica, mediante venta o transferencia, de armas y material conexo de cualquier tipo.

-----